

**MODIFICA PLAZOS DE PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A DE LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES Y
AMPLÍA PLAZOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129/2021

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2021

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las Resoluciones N° 10 y 18 de 2017, y N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Presupuesto Operativo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2021; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 228, de fecha 26 de noviembre de 2020; la Resolución Exenta N°115, de fecha 10 de junio de 2021; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa, y asimismo, la determinación de sus remuneraciones;

Que, mediante Resolución Exenta N° 115, de fecha 10 de junio de 2021, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó el proceso de Contratación de contratación de 5 Revisores de Garantías bajo la modalidad de contrato a Honorarios;

Que, no obstante lo expuesto, debido al interés generado en el proceso y por razones de buen servicio, resulta necesario modificar los plazos determinados en la Resolución Exenta N° 115/2021, relativos al Proceso de Evaluación, Entrevistas y

Finalización del proceso de contratación, ampliándose éstos hasta el día 02 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** los plazos establecidos en Resolución Exenta N° 115/2021, de fecha 10 de junio de 2021, ampliando el plazo del Proceso de Evaluación, Entrevistas y Finalización del proceso de contratación hasta el día 02 de julio de 2021.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°115/2021, mantiene su vigencia en todo lo no modificado mediante el presente acto.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web Institucional de Comisión Ingresas, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,



TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

DPR / JUG/ mls / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Informática y Sistemas
4. Archivo